

ofreciendolas por donatibos = Y los que no temian hacien
 das ofrecian sus personas. Y las de sus hijos. y quando
 por estos servicios esperabamos grandes mercedes de
 V.M. vemos señor por un ^{ap} de consulta o a consejo
 que se mandan los vasallos: y por otra cargar estos
 tributos sin comunicarlos y por otra que se ^{con}de
 de extranjeros para que en estas cosas por sus manos
 y tanto quanto es mayor la lealtad y amor que
 tenemos a V.M. es fuerza que se oigan grande el sentim
 de qualquier disfabor = y pues los yntentos tan crimi
 nosos de V.M. bienen a ser. La defensa de la ^{ca} fe.
 Conservacion de esta monarquia bien y alivio de los
 vasallos = y este proprio yntento es de aquella ciudad =
 = sup a V.M. un mil m^{te} se sirva de pasar los dos por este
 Memorial donde mas largam^{te} se dice todo = En
 V.M. se sirva de verlo llegando a noticia de la R^{ta}
 persona lo que en el se representa tendamos por
 cierto el remedio alcançar su ^{ra} y recibir Merced =
 Su Mag como el memorial: que le fue dado
 y dixo leuria =

Don Mateo de
 Lison y biedma 

Lo que paso con el Sr Conde de Olivares sobre aver dado
 a su Mag^d un memorial en Racon de la yrematria
 fue que lunes y rosexo de mayo seable a su mag^d
 en nombre de su ciudad y hizo Relacion de lo que
 contienen las yrematias los danos q^e Prodan Venir ^{par-}

Ma especucion el sentimiento de los vasallos por aberse
y puesto tan grandes tributos En averlas concedido ni
averlos q^{do} = El ser contra fueros de estos Reynos = En
Contrabencion de Juramentos Contra Contratos otorga
dos. Con los Reynos = y en Vacon de Sto le di memorial y
abiendo salido del audiencia de su Mag^d pase al au
diencia del Sr Conde Vique el Sr^o D. Antonio de
Mendoza le abia llevado el memorial que yo abia a
cauado de dar a su Mag^d Repare y mejoracio no ha
blar al Sr Conde a sta d^o dia que humera leydo el
dho memorial: Y el dia siguiente le fui a hablar y estan
do en su audiencia publica me bio. y llamo = Y abiendo
Entrado en la sala donde da las audiencias me dho
que aguardase y en acanando de despachar el que le
stava ynformando llamo a rimon. y le mandos bus.
Case al Doctor Billegar gobernador que fue de ste
Arcoispado de Toledo el qual bino luego: y le dho
que entrase y abiendo entrado Cerro la puerta y
hecho la llave: y le dho enbie a llamar a Vs^a por
que no es querido a hablar a este canallero: sin que aya
estigo como Sr^o prev^{te} = y con esto bolbio omi: Y me
dho Vmd debe de entender se los aue todo y que tiene
grande entendimiento pues ni se aue nada ni enti
ende nada y ombre que es contra las Resoluciones
que toma su Mag^d con parecer de tan graves Consejos
y ministros q^o quye ser de Vmilde principios = Y le
dixe sup^a a Vex^a me trate bien y ninguna d^o vapear
En el mundo se a veuiera a decirme eso: y mis prin
cipios son de abuelos y bisabuelos q^o ganaron muchas
Tierra y ciudades a los Reyes defendieron sus Reynos de
vramaron el sangre y murieron en su serui^o Y en esto q^o lo
ago pienso que sea no tanto a su Mag^d: bolbio a dex

que no era servicio del Rey lo que hacia ni defensa de na
 da sino es destruirlo todo y que el enemigo no podia
 hacer tanto daño si entrase con un exercito en estos
 Reynos como yo hacia perturbando las cosas del reyno
 del Rey. y que para ello me tomara mucha mas
 mano de la que me tocava escribiendo. y hablando si
 cingiera m^{te} de las cosas del gobierno y de tan grandes
 ministros como tiene su Magest. Y que yo le baria algo
 que merecia. Y que su Magest. abia mandado juntar
 con mucho cuidado los papeles que abia contra mi y
 las consultas que el consejo. y el presidente Don Fran^{co}
 de Contreras abia hecho para que me hechas en desta
 Corte = yo le dije que para una hormiga como yo no
 eran menester tantos cuidados ni juntar tantos
 papeles pues para castigarme bastaba un triste porté
 ro = Dijo me que ni a un hormiga no era ni medio hor
 miga = y que yo dia entender seme abia de castigar
 de suerte que fuera escarm^{to} a muchos = Yo le dije
 que qualquiera cosa que se me diese por castigo la ten
 dria por gran premio: pues se me da un por defender
 mi patria Y cumplir con mis obligaciones = Dijo
 me. Un no deve de sauer que son obligaciones de un
 noble debien = Yo le replique las sabia desde q^d
 tube uso de razon y la cumplia como devia q^d
 fu el d^o de lo que quisiese mas que no era su to trata
 se de aquella suerte a lo que defendiamos los Reynos
 ciudades = Y que era quitarle la defensa pues nadie
 se atrevia a hablar si se trataban de aquella
 suerte = Dixo tres o quatro veces que no abia tal
 = Y volviendose al Doctor Villegas. dixo Vo^{ra} sen
 te tigo como le digo. que quando me quisiere hablar
 por su ciudad venga a qualquiera ora y las cosas

de Granada las tendre sobre mi cauca mas en particular
Lasuyo no quiero que me sea ni me hable y te dije
En 8 años que abia estado en esta corte no le abia ablado
en pretension mia y que assi no le abalaria aora por que
no lo tenia: Dixome que havia muy bien de no pretender
y que no sabia que demonios me podian aconsejar el
estar siempre contra diciendo al Rey cosas tan justas
y lebanando de los animos a las demas Ciudades de España
Contra dixeren: Y entonces dixen: que quien se lo abia
dho a su l^a no le abia dho verdad y que las ciudades
tenian procuradores mayores que los mandase llamar
y se tomase jurament^o para que supiese lo cierto = Dixo
que todo se avia: y muchas mas diligencias para
justificar la causa que no se avia de dexar como yo
pensava = Dixele que si eran cosas tan justas las q^{as}
sebraban de executar y lo no havia mas de referir
las: que no sabia por que se me culpava = porque las
cosas acertadas antes merecian premio: el que las
publicare y que si era por los ynconvenientes q^{os} Repre
sentava no los decia a Reyes estraños que a mi Rey
y a natural los Representava con el Respeto y humil
dad que se debe por si algo fuera de provecho para el
Rey a cierto que si no lo era se hiciera lo que su Mage^{stad}
mandare con que yo abia cumplido con lo que era
obligado en averlo dho: y que mi yntencion era buena
= Dixo que lo que se hacia no lo era bueno sino que fue
no mi l^a hacer: y que como podia ser buena mi ynten^{on}
si abiendo me ordenado mi ciudad = que sin jur
tarme con otras ni hacer ruido dies mi merced y no
lo cumplí pues lo abia ynpreso para Repartirlo y
que se publicare = Yo dije que como era me goi^o q^o no

Lo abia de remitir al conreso o a alguna Junta donde
 ay tantos buces fue y nprimir dos docenas para darlos
 a los buces en remitiendose como se dan y nforma
 ciones en derecho sin aber dado ni repartido ni qu
 no y que no entendi des acortar ni des agrada ver
 que se y nprimiesen = Dijo: que a que llo no era cierto
 por que abia dado muchos pues tenia dos copias en
 su poder = dizele que los oficiales de las y nprentas sue
 rentornar algunos pliegos y que serian dello y le
 Certificaba no aber dado ninguno = boluiose al do
 'tor Billegas y le dize: piensa V^o que guarda pa
 labra pues abiendo en uia do: orden al presidente
 de castilla para que le pidiese los papeles. que sobre
 el materia abia escrito. se los entrego y las cartas
 de su ciudad y le dize: no quedaba en su poder ni fi
 nal y se quedo con un tras lado = dizele que el pre
 sidente abia dho lo cierto y q' las obligaciones de la
 Conciencia eran en primer lugar. que a que llo y a q' el
 era en defensa de su ciudad y no me parecia
 cumplir con lo que era obligado si por dar los segun dho
 y no llegar a manos de su Mag^d y que a si me abia
 quedado con un tras lado. y que lo abia negado
 por que no se le pidiese quien no se lo podia dejar
 de dar = y que tambien era cierto el aber me buol
 to los papeles: y dho el C^o presidente que pase de llos
 y que hiciese mis diligencias: y que si se abia de sentar
 tanto: el hacerlas que para que se me dize las hiciese
 = y si se me abia dho las hiciese. que por que se me culpa abo
 por hacerlas: y mas no siendo to la Granada la q' B.

Contradecia = q Burog = Sibilla = Murcia = Sala
manca = Yo tra muchas Contradecian y tambien el
Reyno = y queca una q se les enuiavan decretos
Mos procuradores de Cortes para que no Contradiesen
y por adtratando de tal suerte. a los que y ban por
Las ciudades = q Tu l x biese si aquello era justo =
Dixo q Las dilaciones que el Presidente me abia do
hiciere solo era dar el memorial a su Mag: y
Al Padre Confesor mas no para publicarle y queri
Al Reyno y las ciudades tienen medios que dar
Reducir la moneda. seran q dos mas que si no son
medios mas de los que se andado que no sanian
que temian que decir: Y que no se quitaba el adbestido
Lo que se les ofreciese y el hacer yo las dilaciones por
Los modos que la hacia con alboroto y por tan malos
Caminos no solo me abia de que par fino castigar
y que Yo veria de la suerte que y ba = dixe que yo no
sabia otro modo mejor. que hablar como habla
ua a su Mag: y asu l x con el respeto q se de uia
y representando los daños tan grandes y manifestos
y que biamos por una q de quatro q de la moneda
de bellon se querian consumir las tres sacandose de
La poca sustancia que les queda a los baranos = y por
otra biamos las cedulas q Tu Mag: despacha para q sin
limitacion se pueda sacar de los Reynos la moneda
de Oro. y plata que cada uno quisiere con que tray
gan mercaderias y que en virtud de las cedulas.
no desan plata y oro ya de ser el dño mayor
Cada dia. y por adbestir estas cosas nos vemos mal tra
tar debiendo re estimar y remediar mas q el dño

de una de ser por Representarlas. O. decirlo yo = Que
 yo ebita lo me yria a mi casa y que ni ciudad
 Enbiaria d'vaxer. que fue mas bien y da
 de su l'x = Y d'isso pues abian de dexar aya
 y boluendo al doctor Billegas. le d'isso ni x
 lo que con las cosas q' a hecho en tien de se ad
 q' sin castigo y lo asiguro que no le de pen in
 a ni como quiera y beralo para = Y de p'mo esto
 y diga un lo que tiene que deir por su ciudad =
 yo le d'ixe como abia de ablar por su ciudad
 si l'x me trata de la suya que me trata y bolui
 a decir cubrase un y digno de lo que b'mo y
 nos q'ubrimos abiendo el t'ado de descubiertos
 dos tres lo que duvo el t'aplatica = Y haviendo
 le hecho Relacion de los negocios: sobre que
 yo ablar me d'ixo que todo lo que tocase a
 Granada lo abia de poner de su caucua. Y haun
 todo quanto pudiere = mas bolui a decir q'
 en un particular no le hablase = con esto le d'ix
 las gracias por la m'rd que ofrecio hacer en un
 ciudad que es lo que estimava y d'ix que en que
 tanto un particular baria lo que me manda
 na = con lo qual me sali = y quedo solo con
 el doctor Billegas =

Don Matheo de
 Lyson y Piedra

